

UNION TEMPORAL MIATIC

Nit 901947798-1

IVA Régimen Común

Actividad Económica 7710 - Tarifa ICA 9.66 X 1000

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación
Electrónica No. 18764095712569 que habilita desde FEUT 1
hasta FEUT 1000. Vence 2027-07-16

Factura Electrónica De Venta No

FEUT No. 3

FECHA FACTURA

14/08/2025

FECHA VENCIMIENTO

14/08/2025

CLIENTE MUNICIPIO DE ENVIGADO

NIT 890907106 5

DIRECCIÓN CRA 43 38 SUR 35

TELÉFONO 3394000

FORMA DE
PAGO

Credito

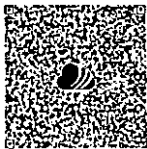
Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	ALQUILER DE VEHICULOS CONTRATO MUNICIPIO DE ENVIGADO MES DE JUNIO 2025 BASE GRAVABLE PARTICIPACION DEL 96% TRANSPORTES CALDERON NIT 890.211.325	1	39.489.306	19%	7.502.968	39.489.306
2	ALQUILER DE VEHICULOS CONTRATO MUNICIPIO DE ENVIGADO MES DE JUNIO 2025 BASE GRAVABLE ESPECIAL PARTICIPACION DEL 96% TRANSPORTES CALDERON NIT 890.211.325	1	35.241.460	0%	0	35.241.460
Total líneas o ítems: 2			SUBTOTAL		74.730.766	
OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE			IVA		7.502.968	
			TOTAL FACTURA		82.233.734	



Alcaldía de Envigado



0057989-0000007-20250825
1100 - 2025/08/25 10:20:14



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 14/08/2025 12:03:37

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO ART.774 DEL CODIGO DE COMERCIO

Recibí a satisfacción

ALCALDÍA
DE ENVIGADO

C.C. ó NIT.

2-5-Ago-2025

CL 26 69 63 Teléfono 3909922
Correo Electrónico UNIONTEMPORALMIATC@GMAIL.COM

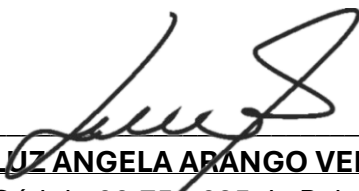
RECIBIDO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003.

LUZ ANGELA ARANGO VELEZ, identificada con cédula No. 66.759.635 de Palmira, y con Tarjeta Profesional No. 85552-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de MIAGA S.A.S. identificado con Nit 901.301.441-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025.


LUZ ANGELA ARANGO VELEZ
Cédula 66.759.635 de Palmira
Tarjeta Profesional: 85552-T

Bogotá 11 de agosto del 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES, PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

A quien interese,

Yo, **JAIRO HUMBERTO ARÉVALO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.417.884 y tarjeta profesional No. 58.304-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **TRANSPORTES CALDERÓN S.A.**, identificada con NIT No. 890.211.325 y debidamente registrada ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, me permito certificar, bajo la gravedad de juramento, que a corte del 30 de julio de 2025, la empresa ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de la afiliación y pago al sistema de salud, pensión, riesgos laborales y los correspondientes aportes parafiscales a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Caja de Compensación Familiar, respecto del personal vinculado a la compañía.

Así mismo, se ha realizado la afiliación de los empleados a las entidades promotoras de salud (EPS), los fondos de pensiones y las administradoras de riesgos laborales (ARL), según la elección de cada trabajador. Todos los aportes y retenciones laborales se han efectuado y consignado conforme a la normatividad vigente, sin que existan reclamaciones laborales en contra de la empresa relacionadas con el cumplimiento de dichas obligaciones.

Confirmando que **TRANSPORTES CALDERÓN S.A.** se encuentra al día con el cumplimiento de todas las obligaciones laborales establecidas en la legislación colombiana.

Cordialmente,



JAIRO HUMBERTO ARÉVALO GÁMEZ
Revisor Fiscal
C.C. 80.417.884 de Bogotá
Tarjeta Profesional: 58.304-T

Jairo Arévalo

Revisor Fiscal

317 368 8579 – (601) 7468731 ext 101

comercialctg@transportescalderon.com.co
<https://transportescalderon.com.co/>



CONTRATO Nro.	ENV-11-21-0488-25
MODALIDAD SELECCIÓN:	Licitación Pública
TIPO DE CONTRATO:	Arrendamiento
CONTRATANTE:	Municipio de Envigado
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.907.106-5
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL MIATC
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901947798-1
VALOR SUBTOTAL SIN IVA	\$ 6.171.483.162
IVA	\$ 619.616.933
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 6.791.100.095

INFORME DE GESTION Y AVANCE DEL CONTRATO

CRITERIOS CALIFICABLES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
B. FACTOR TECNICO	
B1. Integración del software de gestión automotriz del municipio con el Software que integra los GPS de los vehículos rentados	<p>Actualmente no se cuenta con sistemas de telemetría ni de GPS ya que este servicio no está activo para los vehículos temporales.</p> <p>El contratista se compromete a implementar tecnologías de telemetría y GPS para facilitar el control y la administración de la flota, a la sincronización del software de gestión automotriz de municipio con los del GPS de los vehículos definitivos, para cuando se entregue la flota definitiva se hará el cumplimiento con el IT MANAGER, se han realizado reuniones con el Sr. Diego Cubillos (GPS) para que todo se encuentre preparado al momento de la integración del software</p>
B2. Suministro de vehículos para el inicio de operaciones	Se suministro la cantidad de 31 vehículos temporales (30 para operaciones y 1 de relevo) esto para dar inicio al contrato mientras se designan los vehículos definitivos
B3. Experiencia gestión de flota - más de 12 vehículos	Se cumple a conformidad con el criterio indicado
B4. Experiencia gestión de flota - más de 12 meses	Se cumple a conformidad con el criterio indicado
B5. Coordinador, profesional especialista, disponible enlace para la gestión	Se designo un coordinador que cumple con las características solicitadas que actuara

	como enlace en la gestión de la flota.
B6. Vehículo sustituto de iguales características a los contratados en máximo 2 días calendario	Actualmente se cuenta con el vehículo de relevo para la flota temporal que cumple con las características solicitadas, cuando se realice la entrega de los vehículos definitivos se asignara de igual forma la unidad sustituta.
B7. Asesoría y acompañamiento para instalación de los puntos de carga – exclusivo de los carros eléctricos para el cargador	Días anteriores a la entrega de los vehículos definitivos se brindará la asesoría y el acompañamiento para la instalación, funcionamiento y demás asuntos relevantes sobre los puntos de carga (esto exclusivo para los vehículos eléctricos), esto según las reuniones sostenidas con el proveedor de los vehículos eléctricos BYD
B8. Entrega de películas de seguridad y polarizado en vidrios de vehículos rentados	<p>Actualmente los vehículos no cuentan con películas de seguridad ni polarizado ya que se opera con la flota temporal, cuando se realice la entrega de los vehículos definitivos se llevará a cabo el cumplimiento de este criterio.</p> <p>Informamos que ya contamos con un proveedor el cual nos brindara el soporte para la adquisicion de las películas polarizadas, a continuación, se adjunta la cotización (el valor indicado es por cada vehículo)</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1iXJ6ijZqHG6t4acx02F-PlhRe4JJUW-/view?usp=sharing</p>
B9. Prestación del servicio de calibración de llantas (llantas desinfladas), parcheo y vulcanizada	Para la prestación de servicios relacionada con el tema de llantas ya se designó un taller, el cual será el encargado de suplir esta necesidad, actualmente este servicio está activo para los vehículos temporales y seguirá funcionando para los vehículos definitivos
C. Apoyo a la Industria Nacional	Se cumple a conformidad con el criterio indicado
D. Personal con discapacidad: vinculación de trabajadores en situación de discapacidad (decreto 0392 de 2018, artículo 2.2.1.2.4.2.6.)	Se cumple a conformidad con el criterio indicado
E. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de Mujeres en el Sistema de Compas Públicas	Se cumple a conformidad con el criterio indicado

F. Criterios diferenciales para MiPymes en el Sistema de Compras Públicas	Se cumple a conformidad con el criterio indicado
--	--

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MANDATARIO

<p>a. El contratista deberá asignar un coordinador ó enlace que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del servicio, siendo la persona de contacto directo para el correcto cumplimiento de las condiciones y especificaciones del contrato: será el contacto permanente y siempre disponible para la ejecución del contrato desde la parte de gestión operativa (principalmente para gestionar reporte de novedades de la flota de vehículos, programación de citas en talleres y avance de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, información de requerimientos e informes, informar avances en la consecución de los repuestos, presentar informes técnico de los mantenimientos correctivos para llevar la trazabilidad de la flota vehicular mixta (incluyendo imágenes como evidencia) por desgaste natural o fallas originadas en la operación o descuido de los vehículos por parte de los conductores, entre otras), y gestión administrativa, principalmente relaciones de facturación, entre otras); en caso de cambio o novedad laboral, deberá solicitar al supervisor del contrato y al ordenador del gasto con tres (3) días de anticipación el cambio de persona.</p>	<p>El contratista asignó efectivamente un coordinador o enlace que cuenta con las facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del servicio. Se detalla información a continuación:</p> <p>NOMBRE: EDWIN MURILLO CELULAR: 315 2547330 CORREO: MEDELLIN@TRANSPORTECALDERON.COM.CO</p>
--	---

b) La empresa de servicio de RENTING efectuará el alistamiento y la entrega de los vehículos máximo a los 30 días hábiles de firmarse el contrato en las instalaciones de la alcaldía de Envigado, previa cita agendada con las personas designadas para la recepción de los vehículos, estos mismos deberán contar con todos los requisitos necesarios para entrar en operación inmediata, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato designado por el Municipio, en un máximo de veinte (20) días después de haber iniciado el contrato, documento que acredite y evidencie la compra de los vehículos solicitados en la ficha técnica publicada por la entidad, para la entrega del alquiler.

Nota: Los treinta (30) días hábiles de entrega podrán ser prorrogables, siempre y cuando el contratista demuestre mediante carta emitida por la empresa que proveerá los vehículos automotores, la no disponibilidad inmediata, esta debe indicar fecha probable de entrega, y deberá contar con visto bueno del supervisor del contrato.

El contratista ha tenido inconvenientes y por ello ha solicitado modificar la presente obligación, puntualmente para ampliar el plazo de acreditar la figura jurídica en la que nos entregue los vehículos. (adjunto se encuentra el oficio)

<https://drive.google.com/file/d/1ZDChGHnJzO5cwS-EZBCLcVZo3iljOaOm/view?usp=sharing>

No obstante, se hace la claridad que el contratista ha cumplido con la entrega de vehículos temporales cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones del presente contrato. Se detalla la información de los vehículos a continuación:

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	FECHA DE ENTREGA
JUN322	RENAULT	DUSTER	2022	14-jun-25
LTS256	RENAULT	DUSTER	2024	14-jun-25
LTS292	RENAULT	DUSTER	2024	14-jun-25
LUW605	RENAULT	DUSTER	2024	01-jul-25
LUW610	RENAULT	DUSTER	2024	01-jul-25
LVX128	RENAULT	DUSTER	2024	14-jun-25
LVX372	RENAULT	DUSTER	2024	14-jun-25
LVX544	RENAULT	DUSTER	2024	14-jun-25
LVX201	TOYOTA	FORTUNER	2023	01-jul-25
JTS809	SUZUKI	VITARA	2022	01-jul-25
NFU682	RENAULT	DUSTER	2024	14-jun-25
LUW608	RENAULT	DUSTER	2024	03-jul-25
NUX552	RENAULT	DUSTER	2025	01-jul-25
PJS599	RENAULT	DUSTER	2026	14-jun-25

	PJS742	RENAULT	DUSTER	2026	14-jun-25
	POR886	RENAULT	DUSTER	2026	16-jun-25
	LUX496	RENAULT	DUSTER OROCH	2023	14-jun-25
	LQV421	RENAULT	DUSTER OROCH	2023	17-jun-25
	LQX387	RENAULT	DUSTER OROCH	2023	01-jul-25
	LTO721	RENAULT	DUSTER OROCH	2023	15-jun-25
	LTP430	RENAULT	DUSTER OROCH	2023	15-jun-25
	LUX486	RENAULT	DUSTER OROCH	2023	14-jun-25
	LUY389	RENAULT	DUSTER OROCH	2023	14-jun-25
	LUZ050	RENAULT	DUSTER OROCH	2023	14-jun-25
	LTS334	RENAULT	DUSTER OROCH	2024	14-jun-25
	LTS351	RENAULT	DUSTER OROCH	2024	14-jun-25
	LUY926	RENAULT	DUSTER OROCH	2024	14-jun-25
	NUW468	ISUZU	PICK UP	2025	13-jun-25
	PMV907	ISUZU	PICK UP	2025	01-jul-25
	FXX656	FORD	RANGER XL	2022	10-jul-25
	NFX583	TOYOTA	FORTUNER	2023	14-jun-25
Como avance respecto a la entrega de los vehículos definitivos se adjunta oficios con todas las especificaciones de los vehículos y fechas de entrega.					

	<p>https://drive.google.com/file/d/1-ZvaaS5ZsN-acWTbtOpxmlIresVQekPm/view?usp=sharing</p> <p>https://drive.google.com/file/d/10FvYFzWtjKJDsMcdsLD06sNPkMuwgRzH/view?usp=sharing</p> <p>Adicional a ello se informó un cambio en cuanto a los colores de las unidades ya que no se contaba con la disponibilidad del color solicitado en el país, se adjunta oficio continuación.</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1VbGddRI8B9jxV2EuORrweS0XjZnl-pxn/view?usp=sharing</p>								
c) La empresa de servicio de RENTING efectuará un documento de entrega tipo lista de chequeo con el inventario de cada uno de los vehículos entregados a las personas designadas para la recepción de los vehículos para su validación y revisión en sitio el mismo día de la entrega.	<p>El contratista ha efectuado un documento de entrega tipo lista de chequeo con el inventario de cada uno de los vehículos entregados a las personas designadas para la recepción de los vehículos para su validación y revisión en sitio el mismo día de la entrega. En el siguiente enlace se adjuntan los formatos de inspección de cada vehículo:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1kcvhq8Wc3m3w0BpsVjHIBEOEba72Aqil?usp=drive_link</p>								
d) Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico de toda la flota de los vehículos dados en alquiler durante toda la ejecución del contrato	<p>El contratista ha garantizado el correcto funcionamiento técnico y mecánico de toda la flota de los vehículos dados en alquiler desde que los ha entregado, a continuación se detalla la información de los talleres encargados para garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos temporales.</p> <table><tr><th>TIPO DE VEHICULO</th><th>TALLER ENCARGADO</th><th>DIRECCION</th><th>TIPO DE SERVICIO</th></tr><tr><td>RENAULT DUSTER O DUSTER OROCH DE SERVICIO PARTICULAR (PLACA AMARILLA)</td><td>CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MEGA</td><td>CALLE 30 #44 - 148, MEDELLIN, ANTIOQUIA</td><td>MANTENIMIEN TOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS</td></tr></table>	TIPO DE VEHICULO	TALLER ENCARGADO	DIRECCION	TIPO DE SERVICIO	RENAULT DUSTER O DUSTER OROCH DE SERVICIO PARTICULAR (PLACA AMARILLA)	CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MEGA	CALLE 30 #44 - 148, MEDELLIN, ANTIOQUIA	MANTENIMIEN TOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS
TIPO DE VEHICULO	TALLER ENCARGADO	DIRECCION	TIPO DE SERVICIO						
RENAULT DUSTER O DUSTER OROCH DE SERVICIO PARTICULAR (PLACA AMARILLA)	CENTRO DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MEGA	CALLE 30 #44 - 148, MEDELLIN, ANTIOQUIA	MANTENIMIEN TOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS						

	RENAULT DUSTER O ISUZU PICK UP O SUZUKI VITARA SERVICIO PUBLICO (PLACA BLANCA)	MACROLLANTAS AYURA	CARRERA 48 #25AA SUR – 13, MEDELLIN, ANTIOQUIA	MANTENIMIEN TOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS
	TOYOTA FORTUNER SERVICIO PARTICULAR (PLACA AMARILLA)	CONCESIONARI OS YOKOMOTOR MEDELLIN	CALLE 10 #50 – 398, GUAYABAL CARRERA 50 #32 – 182, PALACE, MEDELLIN, ANTIOQUIA	MANTENIMIEN TOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS
<p>Para los vehículos definitivos todos los mantenimientos se realizarán directamente en el concesionario o taller autorizado, dicha información se confirmará al momento de la entrega de estos</p>				
<p>e) La empresa de servicio de RENTING se compromete a asumir todos los mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo, sean por tiempo o kilometraje recorrido, por desgaste de piezas natural, por garantías o reclamaciones al fabricante, reparaciones y ajustes, incluyendo los de uso por parte del conductor sin excepción, de tal manera que toda la flota vehicular se encuentre en óptimas condiciones técnico-mecánicas. Todo esto se encuentra incluido en el canon mensual de alquiler del vehículo.</p>	<p>El contratista ha asumido todos los mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo, sean por tiempo o kilometraje recorrido, por desgaste de piezas natural, por garantías o reclamaciones al fabricante, reparaciones y ajustes, incluyendo los de uso por parte del conductor sin excepción, de tal manera que toda la flota vehicular se encuentre en óptimas condiciones técnico-mecánicas.</p>			

<p>f) La empresa de servicio de RENTING se compromete a realizar la matrícula inicial de la flota de vehículos en la secretaria de movilidad del municipio de Envigado, además pagar anualmente el SOAT, los impuestos vigentes, y la revisión técnico-mecánica. Suministrará matrícula original y del SOAT.</p>	<p>El contratista se compromete a matricular los vehículos definitivos como lo solicita el contratante en el municipio de ENVIGADO, ANTIOQUIA y suministrar las pólizas pertinentes como SOAT, seguro todo riesgo, revisión técnico-mecánica y pago de impuestos de cada vehículo.</p>								
<p>g) En los casos que algún vehículo de la flota en alquiler sea retirado del servicio por mantenimiento o reparación correctiva, se presente algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 2 días calendario de reportado al coordinador o enlace asignado por la empresa de servicio de RENTING, para lo cual deberá sustituirlo y entregarlo en las instalaciones de la alcaldía de Envigado. Este vehículo debe cumplir las necesidades del servicio y con una antigüedad máxima de 3 años. En caso de sustitución definitiva, el vehículo deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el contrato. Se considera que transcurridos 45 días desde la fecha en que el vehículo sea retirado del servicio, la sustitución debe ser definitiva.</p>	<p>Actualmente se encuentra disponible el vehículo de reemplazo para la flota temporal, entra a operar y está disponible desde la fecha de asignación, cabe resaltar que este vehículo no se cobra en la malla de facturación.</p> <table border="1" data-bbox="651 827 1354 1257"> <tr> <td>Tipo de vehículo</td><td>RENAULT DUSTER 2024</td></tr> <tr> <td>Placa</td><td>LVX544</td></tr> <tr> <td>Fecha asignación</td><td>17/07/2025</td></tr> <tr> <td>Motivo</td><td>ESTE VEHICULO SERA UTILIZADO COMO REEMPLAZO DE LOS VEHICULOS TEMPORALES CUANDO ALGUNO DE ESTOS REQUIERA DE MAS TIEMPO DE LO ESTABLECIDO EN TALLER.</td></tr> </table> <p>Este vehículo será reemplazado por uno que cumpla las condiciones dictadas por el contratante cuando se realice la entrega de los vehículos definitivos.</p>	Tipo de vehículo	RENAULT DUSTER 2024	Placa	LVX544	Fecha asignación	17/07/2025	Motivo	ESTE VEHICULO SERA UTILIZADO COMO REEMPLAZO DE LOS VEHICULOS TEMPORALES CUANDO ALGUNO DE ESTOS REQUIERA DE MAS TIEMPO DE LO ESTABLECIDO EN TALLER.
Tipo de vehículo	RENAULT DUSTER 2024								
Placa	LVX544								
Fecha asignación	17/07/2025								
Motivo	ESTE VEHICULO SERA UTILIZADO COMO REEMPLAZO DE LOS VEHICULOS TEMPORALES CUANDO ALGUNO DE ESTOS REQUIERA DE MAS TIEMPO DE LO ESTABLECIDO EN TALLER.								
<p>h) La empresa de servicio de RENTING se compromete a asumir la póliza todo riesgo “que ampare las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, así</p>	<p>El contratista actualmente cumple a cabalidad con las pólizas todo riesgo de los vehículos temporales y se compromete a cumplir los requerimientos de las pólizas para los vehículos definitivos, a continuación se adjunta</p>								

<p>como la responsabilidad civil contractual y extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato. Las pólizas deberán cubrir los siguientes amparos:</p> <p>▯ Cobertura de Riesgo Total: Protección total del vehículo alquilado, inclusive accesorios, en caso de hurto, robo, incendio, o colisión.</p>	<p>enlace con la base de datos que contiene la información de las pólizas de los vehículos temporales:</p> <p>https://docs.google.com/spreadsheets/d/1fMaU6Nk9IY147mY8okmwgyGcYPB4U8tv/edit?usp=drive_link&oid=106060301816356638949&rtpof=true&sd=true</p>
<p>i) Cobertura Total de Riesgo Adicional: Protección para daños personales causados a ocupantes de vehículos alquilados, daños personales causados a terceros</p>	<p>El contratista ha cumplido con esta obligación</p>
<p>j) La empresa de servicio de RENTING se compromete por intermedio del coordinador enlace de realizar el manejo y reclamación de las pólizas de seguros contra accidentes, hurto, responsabilidad civil y a prestar asistencia jurídica contravencional, civil y penal al conductor, en caso de un siniestro o accidente de tránsito ocurrido durante el servicio y por razón del mismo en los vehículos objeto del contrato.</p>	<p>El contratista y su coordinador seguirán este conducto regular cuando se deba realizar el manejo y reclamación de las pólizas de seguros contra accidentes, hurto, responsabilidad civil y a prestar asistencia jurídica contravencional, civil y penal al conductor, en caso de un siniestro o accidente de tránsito ocurrido durante el servicio y por razón del mismo en los vehículos objeto del contrato.</p>
<p>k) La empresa de servicio de RENTING se compromete con la instalación y puesta a punto de las ayudas tecnológicas tipo telemetría ó sistema integral de información para el análisis y control para la gestión y administración de la flota, incluyendo sistema de posicionamiento global con reportes mensuales y su capacitación para los encargados de la parte administrativa de la dirección de apoyo logístico de la secretaria</p>	<p>El contratista se comprometió con la instalación y puesta a punto de las ayudas tecnológicas tipo telemetría ó sistema integral de información para el análisis y control para la gestión y administración de la flota, lo cual nos informará cuando estén funcionando a punto y todos los vehículos y sus dispositivos se encuentren no solamente parametrizados, sino también cuando se les realice la capacitación a los conductores que manejen dichos vehículos.</p>

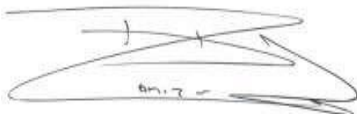
general.	
l) La empresa de servicio de RENTING se compromete sin costo alguno con la realización de capacitación teórica y práctica a los conductores acerca de las nuevas tecnologías incorporadas en cada vehículo y sus buenas prácticas de manejo (realizada por personal técnico de los concesionarios) en las instalaciones de la alcaldía de Envigado previa programación	El contratista se compromete de la mano con el personal técnico de los concesionarios a brindar las capacitaciones pertinentes a los conductores y personas interesadas para así llevar a cabo las buenas prácticas de manejo, todo esto cuando se realice la entrega de los vehículos definitivos.
m) En el momento de presentarse una foto detección o foto multa, la empresa de servicio de RENTING con su coordinador enlace deberá notificar por correo electrónico al supervisor del contrato en un tiempo máximo de 24 horas después de que le haya llegado la notificación, para garantizar la toma de acciones correspondientes por parte del conductor o el responsable	El contratista actualmente cumple a cabalidad la comunicación efectiva en cuanto se notifiquen comparendos electrónicos y para llevar un control más efectivo se realiza una consulta semanal por placa de posibles imposiciones de foto multas, esta labor es realizada por el Sr. Julian Gil funcionario adscrito a la Unión temporal MIATC
n) La empresa de servicio de RENTING entregará a los encargados administrativos de la dirección de apoyo logístico las copias de llaves de todos los vehículos para su manejo desde nuestras oficinas en caso de pérdida	El contratista se compromete a brindar copia de llaves de todos los vehículos definitivos al momento de realizar su entrega.
o) Los vehículos nuevos al ser entregados deberán contar con su equipo de seguridad y carretera vigente, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente (Artículo 30 código de tránsito y transporte: Llanta de repuesto, gato, llave de pernos - cruceta - conos de señalización, tacos bloqueo vehículo, linterna, botiquín de primeros auxilios, maletero con herramienta básica:	Actualmente los vehículos temporales cuentan con equipo de seguridad y carretera vigentes y el contratista se compromete a entregar dichos equipos para los vehículos definitivos con revisión anual.

destornilladores, llaves de expansión, boca fija, alicate; extintor vigente) y para cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial. Su revisión será anualmente, y en caso de estar incompleto o tener componentes vencidos, su reposición se realizará sin ningún costo y durante toda la ejecución del contrato.	
p) La empresa de servicio de RENTING entregará los manuales de conducción y técnicos (Operación, partes y mantenimiento), de todos los vehículos suministrados	El contratista se compromete a entregar los manuales de conducción y técnicos de cada vehículo para así garantizar el correcto funcionamiento de la flota
q) La empresa de servicio de RENTING garantizará que todos los vehículos y accesorios solicitados se encuentren en perfectas condiciones.	El contratista viene garantizando que todos los vehículos y accesorios solicitados se encuentren en perfectas condiciones y se seguirá realizando cuando entre en operación la flota definitiva. .
r) La empresa de servicio de RENTING deberá detallar por escrito mediante documento propio o del concesionario que vende los vehículos, el programa de rutinas de mantenimiento preventivo que deberá realizar a cada vehículo suministrado, incluyendo las frecuencias por tiempo o kilometraje recorrido para hacer el cambio de aceites, todos los filtros, pastas y bandas de freno, todos los líquidos, entre otros elementos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y operación de los vehículos suministrados.	El contratista se compromete por escrito mediante documento propio o del concesionario que vende los vehículos, el programa de rutinas de mantenimiento preventivo que deberá realizar a cada vehículo suministrado, incluyendo las frecuencias por tiempo o kilometraje recorrido para hacer el cambio de aceites, todos los filtros, pastas y bandas de freno, todos los líquidos
s) La sostenibilidad de las garantías ofrecidas por los concesionarios a los vehículos adquiridos por la compañía de renting deberán ser	El contratista se compromete a brindar la respectiva sostenibilidad de las garantías ofrecidas por los concesionarios a los vehículos adquiridos por la compañía de renting.

garantizados, por esta, con el acatamiento y cumplimientos de las frecuencias y rutinas establecidas en los respectivos planes de mantenimientos preventivos que cada marca haya establecido.	
t) Para los carros eléctricos, los siguientes componentes: motores eléctricos, batería de ion litio, cargador, la empresa de servicio de RENTING realizase la entrega del vehículo con su respectivo plan de mantenimiento preventivo programado y detallado de tal forma que, en caso de daño o falla esta sea incluida como garantía por parte del concesionario y representante de la casa matriz fabricante.	El contratista se compromete frente a los vehículos eléctricos a la entrega del vehículo con su respectivo plan de mantenimiento preventivo programado y detallado de tal forma que, en caso de daño o falla esta sea incluida como garantía por parte del concesionario y representante de la casa matriz fabricante.
u) La empresa de servicio de RENTING por intermedio de su coordinador enlace se compromete a realizar, hacer seguimiento e informar oportunamente las reclamaciones a que haya lugar ante los concesionarios y talleres por la garantía del vehículo y los mantenimientos realizados.	El contratista, por intermedio de su coordinador enlace ha venido realizando el respectivo seguimiento e informando oportunamente las reclamaciones a que haya lugar ante los concesionarios y talleres por la garantía del vehículo y los mantenimientos realizados.

<p>w) Para el caso de vehículos que requieran el cambio de llantas por desgaste, sea por uso o abuso por parte del conductor, se realizaran sin límites de tiempo y/o kilometraje recorrido</p>	<p>A continuación se detalla la información del taller encardo para atención a pinchazos, alineaciones, balanceos y cambio de llantas para los vehículos temporales e igualmente para los definitivos cuando entren en operación.</p> <table><tr><th>TALLER ENCARGADO</th><th>DIRECCION</th><th>TIPO DE SERVICIO</th></tr><tr><td>MACROLLANTAS AYURA</td><td>CARRERA 48 #25AA SUR – 13, MEDELLIN, ANTIOQUIA</td><td>ATENCION A PINCHAZOS, ALINEACIONES, BALANCEOS Y CORRECCION DE LLANTAS</td></tr></table>	TALLER ENCARGADO	DIRECCION	TIPO DE SERVICIO	MACROLLANTAS AYURA	CARRERA 48 #25AA SUR – 13, MEDELLIN, ANTIOQUIA	ATENCION A PINCHAZOS, ALINEACIONES, BALANCEOS Y CORRECCION DE LLANTAS
TALLER ENCARGADO	DIRECCION	TIPO DE SERVICIO					
MACROLLANTAS AYURA	CARRERA 48 #25AA SUR – 13, MEDELLIN, ANTIOQUIA	ATENCION A PINCHAZOS, ALINEACIONES, BALANCEOS Y CORRECCION DE LLANTAS					
<p>v) La empresa de servicio de RENTING deberá brindar la asistencia técnica a los vehículos suministrados en carretera con grúa y línea telefónica 24 horas en caso de emergencia</p>	<p>El contratista ha estado presto a cumplir con brindar la asistencia técnica a los vehículos suministrados en carretera con grúa y línea telefónica 24 horas en caso de emergencia, cuando sea requerido.</p>						
<p>x) La empresa de servicio de RENTING entregará los vehículos con la imagen corporativa de la alcaldía de Envigado acorde a especificaciones dadas en ficha técnica.</p>	<p>El contratista ha entregado los vehículos temporales con la correspondiente imagen corporativa de la alcaldía de Envigado, de conformidad al diseño compartido desde la oficina asesora de comunicaciones de la alcaldía y se compromete a entregar a los vehículos definitivos de igual forma con el logo corporativo.</p>						
<p>y) Para los puntos de carga de los vehículos eléctricos, la empresa de servicio de RENTING en conjunto con los concesionarios de los vehículos eléctricos suministrados, entregarán los requisitos para su instalación de conformidad con los requisitos solicitados por el concesionario para tal fin.</p>	<p>El contratista se compromete frente a los vehículos eléctricos, junto al personal idóneo de los concesionarios a entregar los requisitos para la instalación de los puntos de carga a conformidad con lo solicitado por el concesionario.</p>						

Atentamente



Unión Temporal MIATC (UT MIATC)
Calle 26 # 69-93 Oficina 413
Bogotá D.C.



RAMIRO IBAGUE DAZA
DIRECTOR GENERAL
CEL:313 3951074
GERENTEOPERATIVO@TRANSPORTECALDERON.COM.CO